



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

R.U.N.76-736-40-03-001 2021-00171-00 - Sucesión Intestada de Mínima cuantía. Solicitante: ACREEDOR
GUSTAVO VALLEJO BEODYA – Causante: MELBA RODRIGUEZ DE CLAVIJO

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SEVILLA VALLE**

Auto No. 1187

Once (11) de Agosto del año dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA - MÍNIMA CUANTÍA -
SOLICITANTE: GUSTAVO VALLEJO BEDOYA - ACREEDOR -
CAUSANTE: MELBA RODRIGUEZ DE CLAVIJO
RADICACIÓN: 2021-00171-00

Teniendo en cuenta que la Registraduría Nacional del Estado Civil, Oficina de Sevilla, no emitió pronunciamiento alguno, dentro del término legalmente concedido, respecto de lo pedido *-Registro Civil de Defunción-*, mediante auto 1073 del 26 de Julio de 2021 y como quiera que se trata del documento idóneo, sin el cual no es posible dar apertura a la sucesión intestada de la señora Melba Rodríguez de Clavijo, lo que se requiere con suma urgencia, a fin de analizar la demanda y sus anexos; toda vez que el Despacho cuenta con unos términos perentorios para calificar la demanda y determinar si se admite, inadmite o rechaza; se requerirá por segunda vez a la mentada entidad Pública, para que esta vez en el término perentorio de TRES (3) DÍAS, siguientes al recibo de la comunicación respectiva, remita con destino a este Despacho el Registro Civil de Defunción de la mencionada señora MELBA RODRIGUEZ o lo que a bien tenga explicar al respecto, so pena de las sanciones a que haya lugar.

Por lo brevemente expuesto, la Juez Civil Municipal de Sevilla - Valle del Cauca,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a la Registraduría Nacional del Estado Civil, oficina de Sevilla Valle, para que en un término no mayor a TRES (3) DIAS siguientes al recibo de la respectiva comunicación; remita con destino a este Despacho, el Registro Civil de Defunción de la Señora MELBA RODRIGUEZ DE CLAVIJO, quien según información aportada con la demanda *-consultada en la base de datos de Adres-*, en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 29.770.275 y se encuentra registrada con el indicativo serial 06204639, fallecida el 26 de Diciembre de 2017, todo a costa de la parte demandante, o emita los

Carrera 47 No. 48-44/48 piso 3° Tel. 2198583
E-mail: j01cmsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Sevilla – Valle



R.U.N.76-736-40-03-001 2021-00171-00 - Sucesión Intestada de Mínima cuantía. Solicitante: ACREEDOR GUSTAVO VALLEJO BEODYA – Causante: MELBA RODRIGUEZ DE CLAVIJO pronunciamientos que a bien tenga explicar, sobre este asunto, **so pena de dar aplicación a las sanciones a que haya lugar.** Por Secretaría procédase de conformidad.

SEGUNDO: INDICAR a la entidad requerida que mediante oficio 0362-2021-00155-00 del 27 de Julio de 2021, remitido en la misma fecha al correo institucional SevillaValle@registraduria.gov.co, se le solicitó la primer vez, lo aquí requerido, sin que se haya obtenido respuesta alguna dentro del término concedido en aquella oportunidad, esto es de cinco (5) días, siguientes al recibo de la comunicación respectiva.

TERCERO: NOTIFICAR la presente providencia conforme lo estipula el Artículo 9 del Decreto 806 de 2020, esto es por estados electrónicos, mientras permanezca vigente dicha normativa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

DIANA LORENA ARENAS RUSSI

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO ELECTRÓNICO No. 100 DEL 12 de agosto de 2021.
EJECUTORIA: _____
OSCAR EDUARDO CAMACHO CARTAGENA Secretario

Firmado Por:

Diana Lorena Arenas Russi
Juez
Civil 001
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Sevilla

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
79ee95b9b3064c5d0ca58f651b44fe291313469625d1b248fb319b76c2586c30
Documento generado en 11/08/2021 02:28:19 PM

Carrera 47 No. 48-44/48 piso 3° Tel. 2198583
E-mail: j01cmsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Sevilla – Valle



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**R.U.N.76-736-40-03-001 2021-00171-00 - Sucesión Intestada de Mínima cuantía. Solicitante: ACREEDOR
GUSTAVO VALLEJO BEODYA – Causante: MELBA RODRIGUEZ DE CLAVIJO**

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

**Carrera 47 No. 48-44/48 piso 3° Tel. 2198583
E-mail: j01cmsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Sevilla – Valle**